

acordaron que para dar dho trigo
 brason por Comisarios a Dñs. Jm. Joseph
 Laxdins y Dñs. Ilfonso Laxdin dho Oidal
 Deidores perpetuos deste Conreso para
 quedar su Cuenta y riesgo ejecuten el
 pago con la igualdad que corresponda
 a la entrada dho Precio, y hecho deban
 dar Cuenta a este Ayuntamiento de los
 sujetos partidas que recibian, notas de
 suscripturas, e hipotecas que en ellos
 se ejecuten para que constando a este
 Ayuntamiento apruebe dha salida o no
 pago dho trigo, con probencion de que
 en qualquier momento, no aprueba-
 da la Lss. de su hipoteca por franco y libre,
 y quantiosa a la partida de la salida de
 quanto sexan responsables en quanto a esto,
 y teniendo presente para este asunto las
 equivocaciones acaidas y que no se pierdan
 mayores en adelante, llevaran ambos dhos Co-
 misarios su libro de Notas de Sujetos, salidas
 e hipotecas para siempre que este Ayuntam.
 cite a quienes las puedan dar sin el pago al-
 guno, y de todo note el presente Cto. al margen
 de este acuerdo citacion en forma de averlo
 hecho a los presentes Caballeros Comisarios
 para que les conste en toda forma, y qual-
 mente sea que testimonio de este acuerdo